ACTA DE AUDIENCIA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-DAAL-005-2025

En la ciudad de Cartagena de Indias, D.T y C, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025), siendo las 02:00 p.m., bajo la modalidad virtual en la plataforma de Microsoft teams, se dio inicio a la Audiencia de subasta inversa electrónica, dentro del proceso de selección contractual identificado con el número **SASI-DAAL- 005-2025**, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, INDUMENTARIA Y DEMÁS DOTACIONES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS".***

La audiencia se llevó a cabo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 273 de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para efectos de la adjudicación del proceso de selección contractual que viene referenciado, audiencia que fue dirigida por la Directora Administrativa de apoyo Logístico del Distrito de Cartagena, Doctora **MERYS CASTRO PEREIRA** delegada para contratar mediante el Decreto No. 1976 del 30 de diciembre de 2024.

Para el desarrollo de la audiencia pública se estableció el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación de audiencia.
2. Llamado a Lista de los miembros del comité evaluador.
3. Verificación de asistencia en la reunión virtual de interesados y veedurías.
4. Lectura del Informe final de evaluación.
5. Concesión del uso de la palabra por el término de tres (3) minutos, a los proponentes y miembros de veedurías ciudadanas para que si lo deseen se pronuncien sobre el informe final de evaluación.
6. Lectura del numeral 4.1 audiencia de subasta inversa electrónica y consideraciones jurídicas.
7. Apertura de sobre propuesta económica y verificación.
8. Adjudicación y/o declaratoria de desierto, en caso de que a ello haya lugar.
9. Conclusión de la Audiencia.

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.

A continuación, se procedió a dar por instalada la audiencia de subasta, y se da la bienvenida a todos los asistentes a esta vista pública, incluyendo a los miembros del comité evaluador, proponentes y representantes de veedurías ciudadanas.

2. LLAMADO A LISTA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR

Seguidamente, se procedió a realizar la presentación de los miembros del comité asesor y evaluador del proceso de selección que se encontraban presentes en la audiencia; agradeciendo la labor realizada por ellos en el curso de dicho proceso:

- **HELLEN TAPIAS MONCRIEFF,** Asesora jurídica Externa de la Unidad Interna de Contratación de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico.

- **SANDRA ESCUDERO CASTILLO**, Asesora jurídica Externa de la Unidad Interna de Contratación de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico.

- **ALCI MENDOZA VALETA**, Asesor Financiero Externo de la Unidad Interna de Contratación de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico.

- **MELISSA PAOLA MEDINA MARTINEZ**, Asesor Financiero Externo de la Unidad Interna de Contratación de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico.

- **JHONY DAVID PEREZ SAYAS,** Director de Bomberos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

En este punto de la audiencia se le concedió el uso de la palabra a la Doctora **HELLEN TAPIAS MONCRIEFF,** Asesora jurídica Externa de la Unidad Interna de Contratación de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, para que continuara con el trámite de la misma.

3. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA EN LA REUNIÓN VIRTUAL DE INTERESADOS Y VEEDURÍAS.

Luego de agotado el anterior punto del orden del día, se procedió al llamado de los representantes legales de los proponentes que participaron en el proceso de selección de la referencia o sus apoderados:

- Por parte del proponente **EQUIPOS, FUEGO Y RESCATE S.A.S.,** no se encontró presente algún representante de la persona jurídica proponente.

- Por parte del proponente **UNIÓN TEMPORAL BOSTONIA +,** se hizo presente el señor **ALDER AUDREY TIBAQUIRA DIAZ,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 97.446.547 de Puerto Leguizamo.

A continuación, se procedió a la verificación de la asistencia de miembros de veedurías ciudadanas, y se les otorgó el uso de la palabra para su presentación:

- **LUIS ARRIETA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9289062, en representación de la **VEEDURÍA NACIONAL A LA GESTIÓN PUBLICA.**

- **ABELARDO MEZA HERAZO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9142593, en representación de la **VEEDURÍA CIUDADANA FUNCICARIBE.**

- **KEVIN OLIVER KEEP ARRIETA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1143404330 presidente de la **VEEDURÍA JURÍDICA NACIONAL A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.**

- **DAVID LÓPEZ ROMERO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.117.659 Director Ejecutivo de la **CORPORACION TRANSPARENCIA ESTATAL VEEDURIA NACIONAL.**

- **WILMER. SANCHEZ ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.101.970. presidente de la **VEEDURIA CORPOSOCIAL**

4. LECTURA DEL INFORME FINAL DE EVALUACION.

A continuación, se dió lectura del resultado del informe final de evaluación publicado por la Entidad el día 19 de junio de 2025 en el portal de Contratación SECOP II, lectura que se realizó en los siguientes términos:

"De conformidad con el panel electrónico de apertura de sobres de la cuenta de usuario del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en la plataforma de contratación estatal SECOP II, establecida para el recibo de propuestas y el acta de diligencia de cierre del presente proceso, registro electrónico que forma parte integral del expediente original del mismo, se recibió dentro del plazo del proceso de selección dos (02) propuestas, las cuales se proceden a identificar:

RESUMEN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-DAAL- 005-2025.	
No. DEL PROPONENTE	***NOMBRE DEL PROPONENTE***
PROPONENTE # 1	*EQUIPOS FUEGO Y RESCATE SAS*
PROPONENTE # 2	*UNIÓN TEMPORAL BOSTONIA +*

Así las cosas, luego de agotado el proceso de evaluación de las ofertas en el informe final de evaluación, se realiza el consolidado del resultado de la misma así:

RESUMEN DE LAS EVALUACIONES				
No. DEL PROPONENTE	***NOMBRE DEL PROPONENTE***	***VERIFICACIÓN JURÍDICA***	***VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y DE ORDEN TÉCNICO***	***VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES***
PROPONENTE # 1	*EQUIPOS FUEGO Y RESCATE SAS*	*SE RECOMIENDA RECHAZO*	*SE RECOMIENDA RECHAZO*	*SE RECOMIENDA RECHAZO*
PROPONENTE # 2	*UNIÓN TEMPORAL BOSTONIA +*	*HABILITADA*	*HABILITADA*	*HABILITADA*

*Así las cosas, luego de realizada la evaluación de los requisitos habilitantes dentro del proceso de selección contractual de la referencia, el único proponente habilitado para participar en la subasta es la **UNIÓN TEMPORAL BOSTONIA +,** forma asociativa representada legalmente por el señor **ALDER AUDREY TIBAQUIRA DIAZ,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 97.446.547 de Puerto Leguizamo".*

5. CONCESIÓN DEL USO DE LA PALABRA POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MINUTOS, A LOS PROPONENTES Y MIEMBROS DE VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE SI LO DESEEN SE PRONUNCIEN SOBRE EL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN.

A continuación, se concedió el uso de la palabra, en principio a los proponentes y luego a los miembros de veedurías ciudadanas para que si lo desearan se pronunciaran sobre el informe final de evaluación, a lo que cada uno de ellos contestó estar de acuerdo con el contenido del informe final publicado por la Entidad en la Plataforma SECOP II.

6. LECTURA DEL NUMERAL 4.1 AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Y CONSIDERACIONES JURIDICAS.

Agotado el anterior punto del orden del día, se procedió a dar lectura al ítem 4.1. del pliego de condiciones, para el desarrollo de la audiencia de subasta así:

4.1. "AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Los proponentes que hayan cumplido con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el presente pliego de condiciones, pasarán a la segunda fase denominada Subasta Inversa; en la cual se dará apertura a la propuesta económica; ésta se debió presentar de acuerdo al Formulario No. 1 del presente documento.

La subasta inversa se efectuará de manera electrónica mediante la reducción sucesiva de precios, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 y bajo las condiciones que más adelante se relacionan.

El acto de Subasta Electrónica para la adjudicación del contrato establecerá el proponente ganador con base a la postura de menor valor enviada una vez finalizado el certamen de la subasta, para proceder a realizar la adjudicación y publicación de la misma.

Para realizar la Subasta Electrónica El Distrito utilizará la plataforma electrónica de SECOP II, el acto de Subasta Electrónica para la adjudicación del contrato establecerá el proponente ganador con base a la postura de menor valor enviada dentro del evento, el dato del proponente ganador y el valor de su postura serán suministrados de manera electrónica por la herramienta electrónica SECOP II, para proceder a realizar la adjudicación y publicación de la misma.

Ahora bien, en virtud que existía un solo proponente habilitado, se debia dar aplicación a lo establecido por el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015 que establece el Procedimiento para la subasta inversa, y señala:

> ***"Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa".***
>
> ***Si solo resulta un proponente habilitado para participar, deberá adjudicarle el contrato de que se trate, siempre y cuando cumpla los siguientes requisitos: i) que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones y ii) que se encuentre habilitado. Si no se cumplen estos requisitos, la entidad pública convocante declarará desierto el proceso, quedando facultada para iniciar un nuevo proceso de persistir la necesidad y cumpliendo todas las etapas"***

Así las cosas, se procedió a verificar si la oferta económica del único proponente habilitado no excedía el monto del presupuesto oficial establecido en el pliego de condiciones, siempre y cuando no se tratare de una oferta con valor artificialmente bajo y se ajustara a las especificaciones y condiciones establecidas en dicho Pliego de Condiciones, especialmente lo referente al cumplimiento de la ficha técnica.

7. APERTURA DE SOBRE ECONOMICO PROPUESTA HABILITADA.

A continuación, se procedió a realizar apertura del sobre contentivo de la propuesta económica presentada por el proponente **UNIÓN TEMPORAL BOSTONIA +**, forma asociativa representada legalmente por el señor **ALDER AUDREY TIBAQUIRA DIAZ,** persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 97.446.547 de Puerto Leguizamo, desde la plataforma del SECOP II.

Acto seguido, se procedió a solicitar al funcionario de apoyo técnico para que compartiera pantalla, con el fin que los asistentes a la audiencia verificaran y observaran la apertura del sobre económico, del proponente habilitado **UNIÓN TEMPORAL BOSTONIA +**.

Luego de lo anterior, se dejó constancia que se encontraba publicado en la plataforma SECOP II, la propuesta económica desencriptada del proponente **UNIÓN TEMPORAL BOSTONIA +**, la cual podía ser verificado por los asistentes en la audiencia, y se procedió a ordenar un receso de diez (10) minutos para realizar la verificación aritmética de la oferta presentada, por parte del comité evaluador; por lo que se suspendió la misma siendo las 2:29 P.M.

Siendo las 2:39 P.M., y luego de culminado el término de suspensión de la audiencia, se reanudó la misma, y se le dio el uso de la palabra al comité evaluador financiero, para que realizara las apreciaciones del caso, sobre la oferta evaluada.

El Señor **ALCI MENDOZA VALETA**, Asesor Financiero Externo de la Unidad Interna de Contratación de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, tomó el uso de la palabra a efectos de rendir las consideraciones requeridas luego de efectuada la Evaluación de la oferta económica asi:

> *"El formato de oferta económica-Formulario 1 presentado por el proponente esta acorde a lo exigido por la entidad en el pliego de condiciones y se encuentra suscrito por el Representante legal del Proponente; Además, no se presentaron inexactitudes para determinar el valor de la oferta y esta no se considera como artificialmente baja de conformidad a lo dispuesto en la guía de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.*
>
> *Luego de la revisión aritmética el valor de la oferta, la misma no supera el presupuesto oficial del proceso de selección, en consecuencia, el comité evaluador financiero recomienda la adjudicación del contrato al proponente UT BOSTONIA + por la suma $4.438.966.200."*

Acto seguido se le concedió el uso de la palabra al representante del proponente **UNIÓN TEMPORAL BOSTONIA +,** para preguntarle si se mantenía en el precio ofertado o realizaría algún descuento a la entidad sobre el valor de su oferta económica.

A continuación, el señor **ALDER AUDREY TIBAQUIRA DIAZ**, representante del proponente **UNIÓN TEMPORAL BOSTONIA +,** manifiesta que se mantiene en el valor total de la oferta presentada en su propuesta económica.

Así las cosas, se procedió a dar paso al agotamiento del siguiente punto del orden del día, el cual era lectura de la resolución de adjudicación, y/o declaratoria de desierta, para lo cual se le otorga el uso de la palabra a la Doctora **MERYS CASTRO PEREIRA.**

8. LECTURA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO Y CONCLUSIONES.

Atendiendo este punto del orden del día la Doctora **MERYS CASTRO PEREIRA**, Directora Administrativa de apoyo Logístico, procede a manifestar lo siguiente:

> *"Atendiendo este punto del orden del día, la suscrita en calidad de Directora Administrativa de Apoyo Logístico, delegada para contratar mediante el Decreto No.1976 del 30 de diciembre de 2024, establece que, habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como de la ficha técnica de la única propuesta habilitada, se determina que la oferta presentada por el proponente* ***UNIÓN TEMPORAL BOSTONIA +,*** *forma asociativa representada legalmente por el señor* ***ALDER AUDREY TIBAQUIRA DIAZ,*** *persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 97.446.547 de Puerto Leguizamo, fue habilitada, que además cumplió con la ficha técnica del proceso y que el valor económico de la misma es inferior al monto del certificado de disponibilidad presupuestal que respalda el contrato que celebrará el Distrito de Cartagena de Indias, por lo que se acoge la recomendación del comité evaluador, y se procede a la adjudicación del proceso de selección contractual de la referencia"*

A continuación, se procedió a la expedición del acto administrativo de adjudicación y se le dio lectura en esta audiencia, por parte de la Directora Administrativa de apoyo Logístico, quedando notificado el mismo en estrado, tal como lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

9. CONCLUSIÓN DE LA AUDIENCIA Y FIRMAS DEL ACTA.

No siendo otro el motivo de la audiencia de subasta inversa, se cerró la misma siendo las 2:48 P.M y se firmó el acta correspondiente por quienes en ella intervinieron por parte del Distrito de Cartagena de Indias, la cual, al igual que el acto administrativo de Adjudicación del contrato se publicará a través del SECOP II, dentro del plazo establecido en el artículo 2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Por último, se dejó constancia que, la audiencia se llevó a cabo de manera virtual por la plataforma Microsoft teams, debidamente grabada y su link sería publicado en la plataforma de SECOP II para todos aquellos interesados en observar el desarrollo de la audiencia.

ORDENADOR DEL GASTO

MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Administrativa de Apoyo Logístico

COMITÉ EVALUADOR

SANDRA ESCUDERO CASTILLO
Asesor Jurídico Externo – UIC DAAL

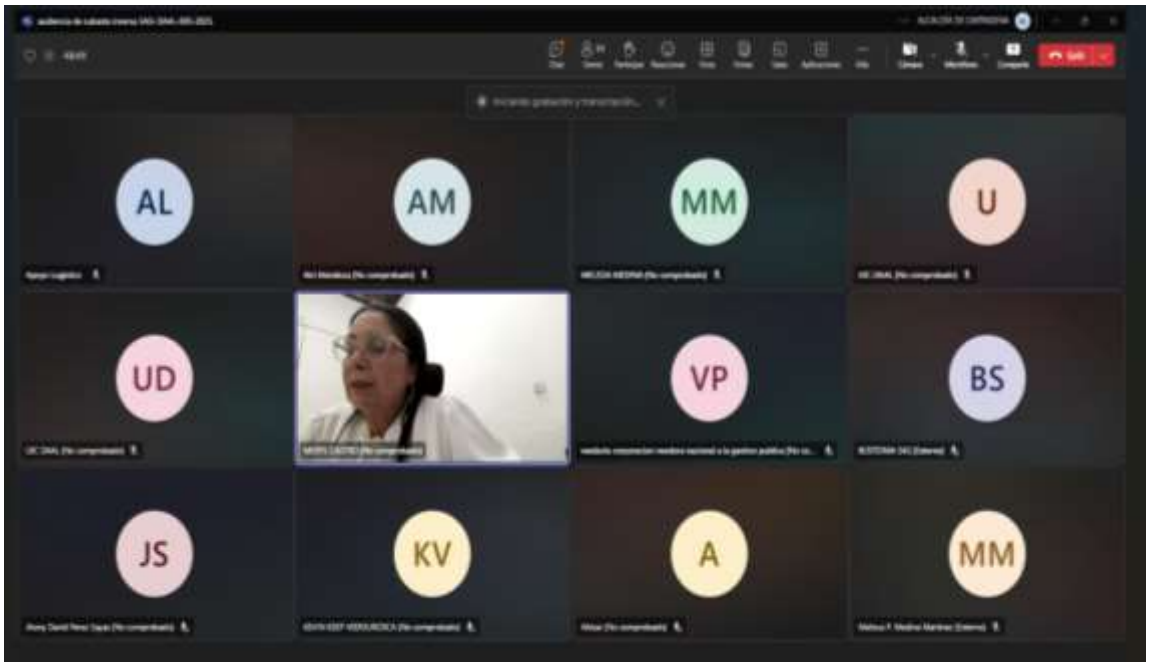
HELLEN TAPIAS MONCRIEFF
Asesor Jurídico Externo – UIC DAAL

ALCI MENDOZA VALETA
Asesor Financiero Externo -UIC DAAL

MELISSA PAOLA MEDINA MARTINEZ- Asesor
Financiero Externo– UIC DAAL

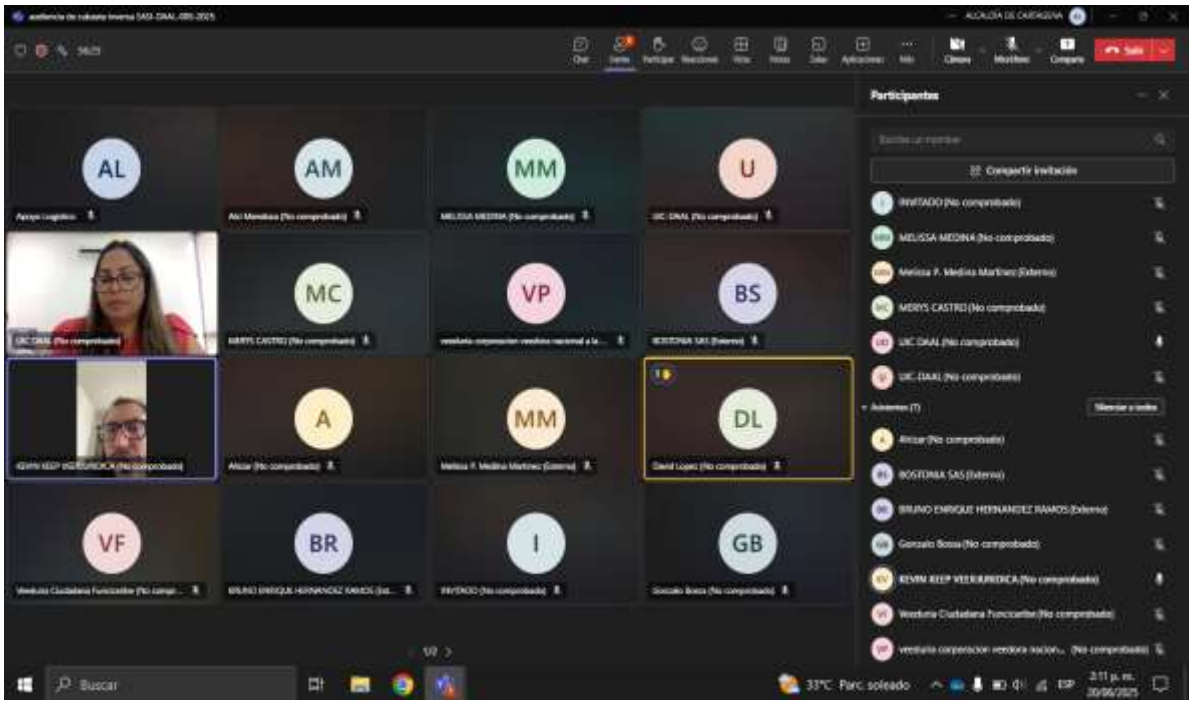
JHONY DAVID PEREZ SAYAS
Director de Bomberos
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

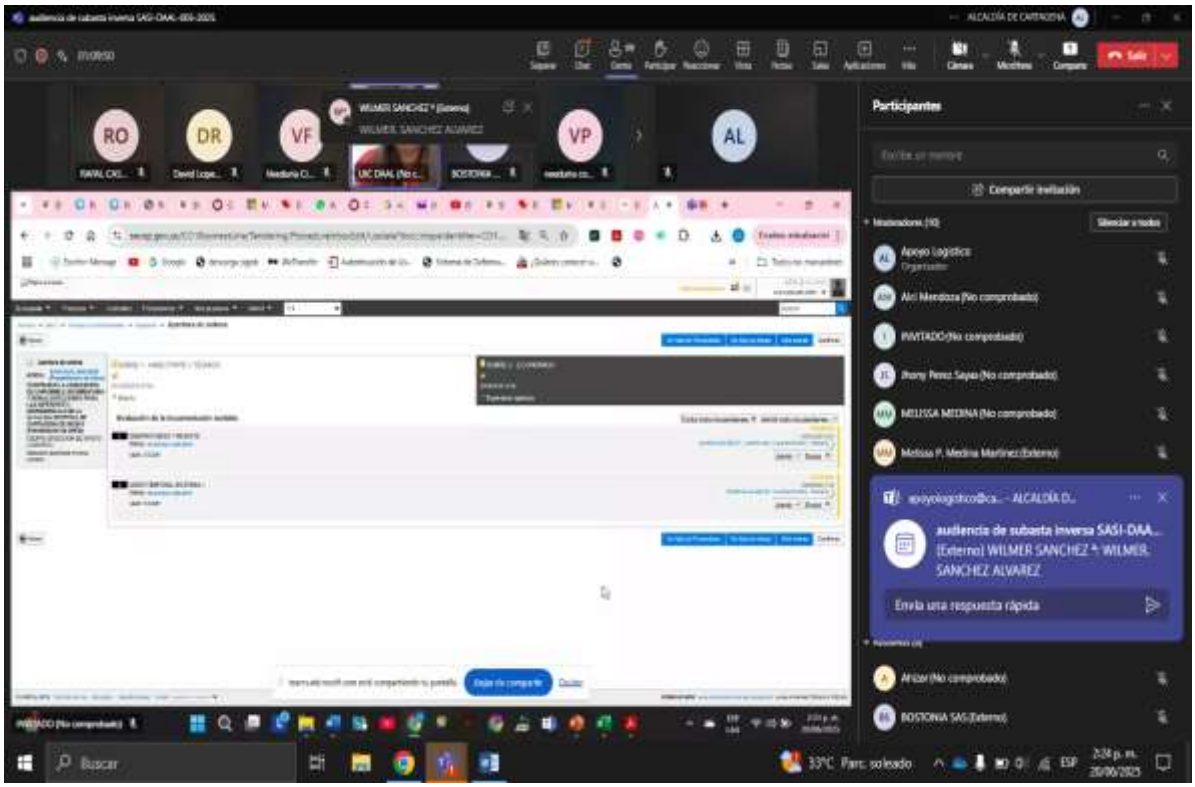
EVIDENCIAS DE LA AUDIENCIA

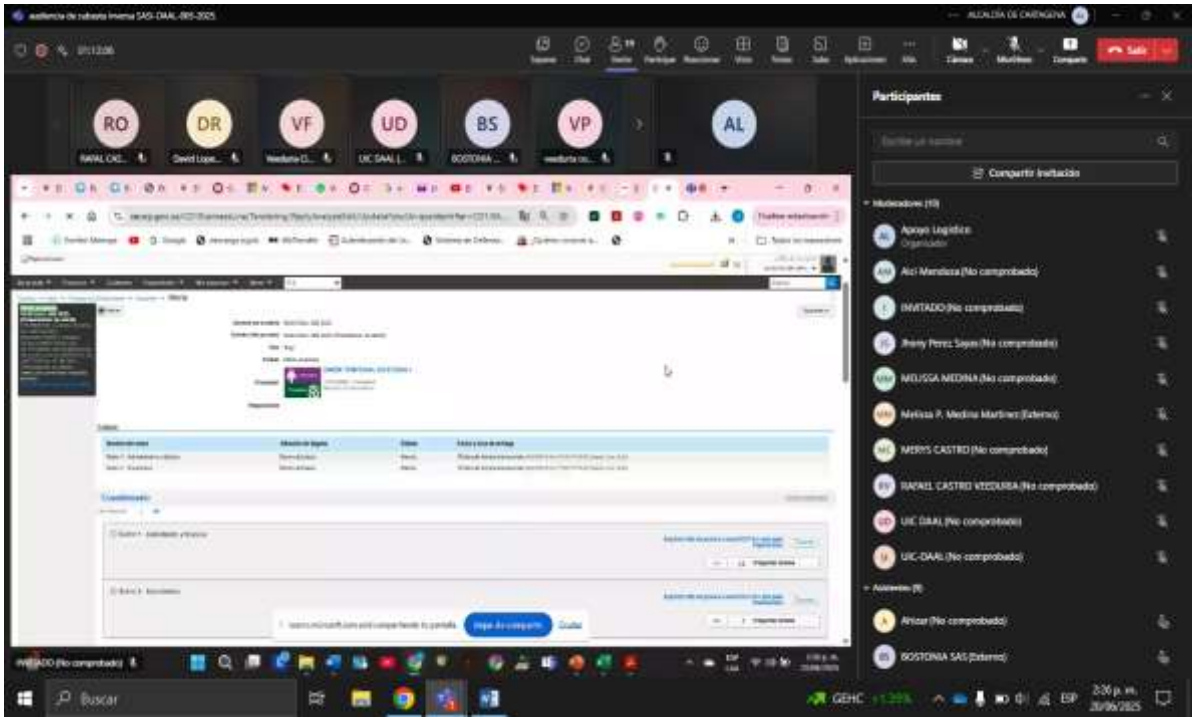


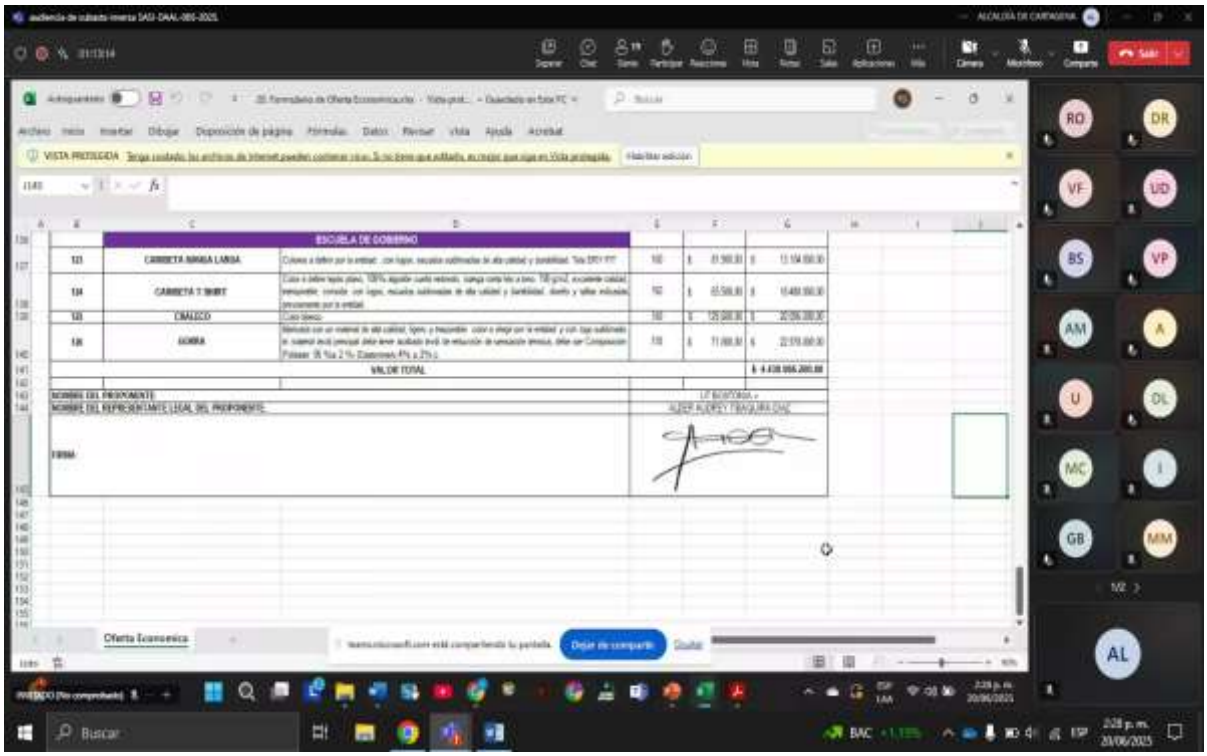


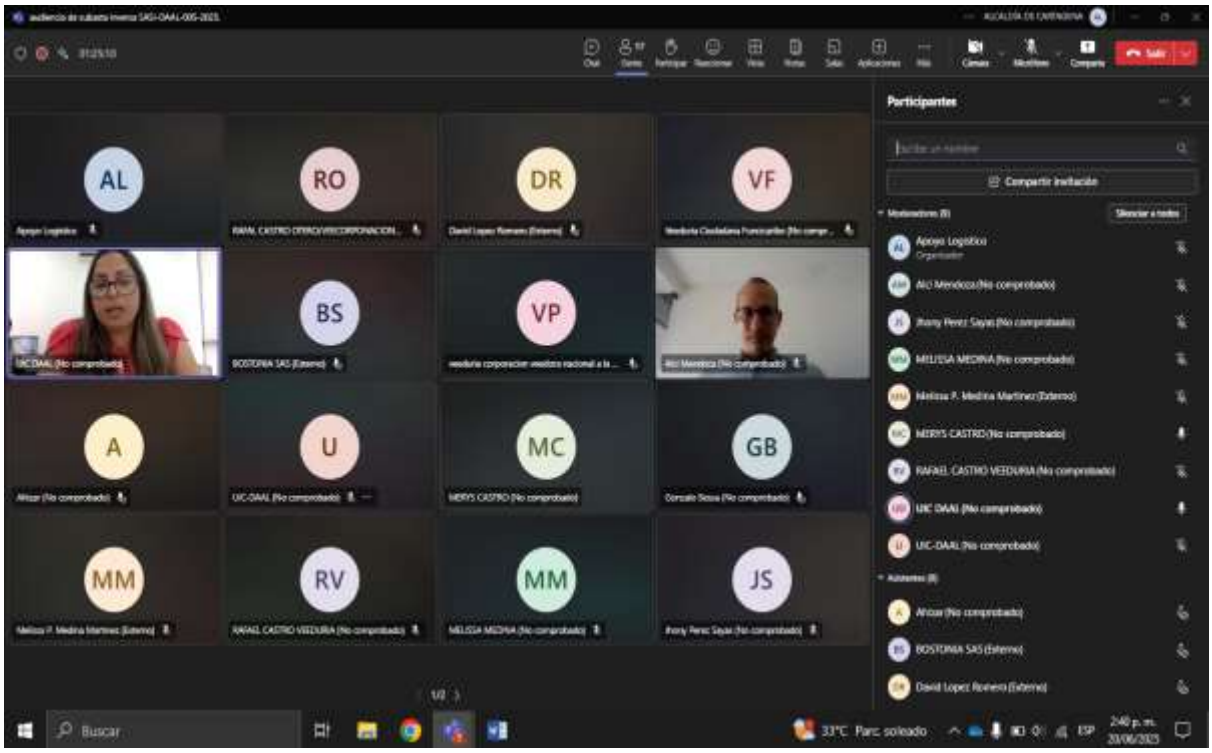

Participantes
Compartir invitación
AL
AM
MM
UD
VP
BS
JS
KV
A
MM
DL
DR
En espera
VF


Participantes
Compartir invitación
AL
AM
MM
U
MC
VP
BS
A
MM
DL
VF
BR
I
GB


Participantes
Compartir invitación
Apoyo Logistico
Aici Mendoza (No comprobado)
INVITADO (No comprobado)
Jhony Perez Sayas (No comprobado)
MELISSA MEDINA (No comprobado)
Melissa P. Medina Martinez (Externo)
audiencia de subasta inversa SASI-DAA... (Externo) WILMER SANCHEZ *- WILMER SANCHEZ ALVAREZ
Envía una respuesta rápida
Ahizar (No comprobado)
BOSTONIA SAS (Externo)
Buscar
33°C Parc. soleado
ESP
2:26 p. m.
28/08/2025


Participantes
Compartir invitación
Apoyo Logistico
Aici Mendoza (No comprobado)
INVITADO (No comprobado)
Jhony Perez Sayas (No comprobado)
MELISSA MEDINA (No comprobado)
Melissa P. Medina Martinez (Externo)
MERYS CASTRO (No comprobado)
RAFAEL CASTRO VEGUARRA (No comprobado)
UIC DAAL (No comprobado)
UIC-DAAL (No comprobado)
Ahizar (No comprobado)
BOSTONIA SAS (Externo)
Buscar
ESP
2:26 p. m.
28/08/2025


ESCUELA DE GOBIERNO
CAMISETA MANGA LARGA
CAMISETA T SHIRT
CHALECO
GORRA
VALOR TOTAL
Oferta Economica
Buscar


Participantes
Compartir invitación
Buscar
33°C Parc soleado